



MENDOZA, 28 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4292/17 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el Lic. Darío MATTA a la cátedra "**Música Popular Argentina II**", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que el Lic. Darío MATTA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo del Profesor a cargo de la Cátedra, del Tribunal Evaluador y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el Lic. Darío MATTA (D.N.I. N° 34.633.636) en la cátedra "**Música Popular Argentina II**" en las Carreras Musicales, durante los años 2017-2018.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**78**

F. A.
la
er

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mejía Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO